



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"50 ANIVERSARIO  
SEDE REGIONAL ORÁN  
1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 29 AGO 2023

Expediente N° 10.517/2016.-

**Resolución N° SO-442/2023.-**

VISTO:

La Resolución N° 312/2023 de Sede Regional Orán en Transición a Facultad, de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia, se otorga Licencia sin Goce de Haberes al Dr. Nahuel Zenón Wayllace, a partir del 21 de abril de 2023 y hasta tanto dure la Promoción Transitoria en el cargo Temporario de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Resolución N° CD-NAT-107/2023, posteriormente en el Artículo 2° se eleva la resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación.

Que, de acuerdo a la Resolución N° CD-NAT-522/2022, en el Artículo 2° - Atribuciones delegadas a los señores Directores de Sede - Inc. 8: "*Se Autoriza a los docentes, licencias que excedan los 30 (Treinta) días, previo acuerdo del Consejo Asesor*".

Que, de acuerdo a lo expuesto se debe modificar parcialmente el Artículo 2° de la Resolución N° SO-312/2023 de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar parcialmente el Artículo 2° de la Resolución N° 312/2023 de Sede Regional Orán en Transición a Facultad, de la Universidad Nacional de Salta, con relación a la Licencia sin Goce de Haberes al Dr. Nahuel Zenón Wayllace, a partir del 21 de abril de 2023 y hasta tanto dure la Promoción Transitoria en el cargo Temporario de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Resolución N° CD-NAT-107/2023, quedando de la siguiente manera:

***"ARTÍCULO 2°: Elevar la presente resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a la Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán, Dr. Nahuel Zenón Wayllace, Escuela de Ciencias naturales de Sede Regional Orán, Secretaría de Sede y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos."***

ARTICULO 2°: Elevar la presente resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a la Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán, Dr. Nahuel Zenón Wayllace, Escuela de Ciencias naturales de Sede Regional Orán, Secretaría de Sede y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc

hc  
Esp. JELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



Lic. ELENA CHOROQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA